

Rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Ayutla, Gro.  
La Unión, Gro.  
Técpam, Gro.

Aguascalientes remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Asientos, Ags.  
Calvillo, Ags.  
Encarnación, Jal.  
Guadalupe, Zac.  
Minillas, Zac.  
Noria de Ángeles, Zac.  
Nochixtlán, Zac.  
Ojocaliente, Zac.  
Pinos, Zac.  
Rincón de Romos, Ags.  
Tepezalá, Ags.  
Teocaltiche, Jal.

Celaya remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Apaseo, Gto.

Chamacuero, Gto.  
Dolores Hidalgo, Gto.  
Moroleón, Gto.  
Pozos, Gto.  
Salvatierra, Gto.  
S. Diego de la Unión, Gto.  
San Felipe, Gto.  
San Luís de la Paz, Gto.  
San Miguel de Allende, Gto.  
Yuriria, Gto.

Ciudad Juárez remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general de Correos.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Ahumada, Chih.  
Ascensión, Chih.  
Casas Grandes, Chih.  
Colonia Juárez, Chih.  
San Buenaventura, Chih.

Ciudad Porfirio Díaz, Coah., remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Allende san Juan de (Est.) Coah.  
Garza Galán, Coah.  
Las Esperanzas, Coah.  
Morelos, Coah.  
Múzquiz, Coah.

Zaragoza, Coah.  
Nava Estn., Coah.  
San Felipe, Coah.  
Sabinas Estn., Coah.  
Villa de Fuente, Coah.

Ciudad Victoria remitirá corte de caja diario (forma 216<sup>1/2</sup>) y su excedente de fondos á la administración de Correos de Monterrey.

Remitirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Jaumave, Tam.  
San Fernando, Tam.  
Santa Bárbara del Campo, Tam.  
Santander Jiménez, Tam.  
Tula, Tam.  
Xicoténcatl, Tam.

Chihuahua remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositoria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Batopilas, Chih.  
Concepción Guerrero, Chih.  
Cusihuiachi, Chih.  
Meoqui, Chih.  
Urique, Chih.  
Miñaca, Chih.  
Ocampo, Chih.  
Ojinaga, Chih.  
Pilar de Conchos.  
Santa Cruz Rosales, Chih.

Santa Rosalía, Chih.  
Uruachi, Chih.

Chilpancingo remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Chilapa, Gro.  
Tixtla, Gro.  
Tlapa, Gro.

Coatzacoalcos situará su excedente de fondos en la dirección general de Correos y remitirá corte de caja diario (forma 252) á la misma dirección.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Acayucan, Ver.  
Jaltipam, Ver.  
Minatitlán, Ver.  
Rincón Antonio, Oax.  
San Juan Evangelista, Ver.  
Santa Lucrecia, Ver.

Córdoba remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Coscomatepec, Ver.  
El Hule, Oax.

Huatusco, Ver.  
Ojitlán, Oax.  
Otatitlán, Ver.  
Paso del Cura, Ver.  
Playa Vicente, Ver.  
Tuxtepec, Oax.

Cuautla remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Huautla, Mor.  
Jojutla, Mor.  
Jonacatepec, Mor.  
Tlaltizapam, Mor.  
Yautepec, Mor.

Cuernavaca remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Puente de Ixtla, Mor.  
Tetecala, Mor.

Culiacán remitirá corte de caja diario (forma 216<sup>1/2</sup>) y su excedente de fondos á la administración de Correos de Mazatlán.

Rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Ahome, Sin.  
Altata, Sin.  
Badirahuato, Sin.  
Fuerte, Sin.  
Mocorito, Sin.  
San José de Gracia, Sin.  
Sinaloa, Sin.  
Tamazula, Dgo.  
Topia, Dgo.  
Topolobampo, Sin.

Durango remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Avino, Dgo.  
Canatlán, Dgo.  
Cuencamé, Dgo.  
Guanaceví, Dgo.  
Nazas, Dgo.  
Nombre de Dios, Dgo.  
San Juan del Río, Dgo.  
Papasquiario, Dgo.  
Peñón Blanco, Dgo.  
S. Andrés de la Sierra, Dgo.  
S. Francisco del Mezquital, Dgo.  
Tepehuanes, Dgo.  
Velardeña, Dgo.

Guadalajara remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Ahualulco, Jal.  
Amatitán, Jal.  
Ameca, Jal.  
Arandas, Jal.  
Atotonilco el Alto.  
Autlán, Jal.  
Chapala, Jal.  
Ciudad Guzmán, Jal.  
Cocula, Jal.  
Colima, Jal.  
Etzatlán, Col.  
Hostotipaquillo.  
Juanacatlán, Jal.  
La Barca, Jal.  
Manzanillo, Col.  
Mascota, Jal.  
Ocotlán, Jal.  
Poncitlán, Jal.  
San Gabriel, Jal.  
San Marcos, Jal.  
San Sebastián, Jal.  
Sta. Ana Acatlán, Jal.  
Sayula, Jal.  
Talpa, Jal.  
Tamazula, Jal.  
Tecalotlán, Jal.  
Teocuitatlán, Jal.  
Tepatitlán, Jal.  
Tequila, Jal.  
Tonila, Jal.  
Zacoalco, Jal.  
Zamora, Mich.  
Zapotiltic, Jal.

Guaymas situará su excedente de fondos después de cubiertas las órdenes giradas por la dirección general, en la administración de Correos de Mazatlán, Sin.

Rendirá corte de caja diario (forma 252) á la misma dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Álamos, Son.  
Cócorit, Son.  
Comandú, B. C.  
Chinipas, Chih.  
Ensenada, B. C.  
Guazapares, Chih.  
Hermosillo, Son.  
La Colorada, Son.  
La Paz, B. C.  
Mulegé, B. C.  
Minas Prietas, Son.  
Navajoa, Son.  
Sahuaripa, Son.  
San José del Cabo, B. C.  
Sta. Rosalía, B. C.  
Soyopa, Son.  
Tijuana, B. C.  
Tórin, Son.  
Torres, Son.  
Triunfo, B. C.

Hermosillo remitirá corte de caja diario (forma 216<sup>1/2</sup>) y su excedente de fondos á la administración de Correos de Guaymas, Son.

Rendirá también corte de caja diario (forma 252) á la dirección general de Correos.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Agua Prieta, Son.  
Arizpe, Son.  
Altar, Son.  
La Cananea, Son.  
Magdalena, Son.

Moctezuma, Son.  
Naco, Son.  
Nogales, Son.  
Santa Ana, Son.  
Ures, Son.

Hidalgo del Parral remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Allende, Chih.  
Guadalupe y Calvo, Chih.  
Indé, Dgo.  
Jiménez, Chih.  
Sta. Bárbara, Chih.  
Sta. María del Oro, Dgo.

Iguala remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Taxco, Gro.  
Teloloapam, Gro.

Irapuato remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Cuerámara, Gto.  
Cuitzeo de Abasolo, Gto.  
Pénjamo, Gto.  
Salamanca, Gto.  
Puruándiro, Mich.  
Valle de Santiago, Gto.

Jalapa remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Coatepec, Ver.  
Gutiérrez Zamora, Ver.  
Jicaltepec, Ver.  
Misantla, Ver.  
Nautla, Ver.  
Noalincó, Ver.  
Perote, Ver.  
Teocelo, Ver.

Laredo remitirá corte de caja diario (forma 216<sup>1/2</sup>) y su excedente de fondos á la administración de Correos de Monterrey, N. L.

Rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Camargo, Tam.  
Ciudad Guerrero, Tam.  
Matamoros, Tam.  
Mier, Tam.  
Reynosa, Tam.

León remitirá su excedente de fondos á la administración de Co-

reos de México, D. F., y rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Guanajuato, Gto.  
Lagos, Jal.  
S. Francisco del Rincón, Gto.  
S. Juan de los Lagos, Jal.  
Silao, Gto.  
Unión de S. Antonio, Jal.

Maravatío remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Angangué, Mich.  
Taximaroa, Mich.  
Zitácuaro, Mich.

Mazatlán situará su excedente de fondos en la dirección general de Correos y rendirá su corte de caja diario (forma 252).

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Acáponeta, Tep.  
Concordia, Sin.  
Copala, Sin.  
Cosalá, Sin.  
Culiacán, Sin.  
Elota, Sin.  
Guadalupe de los Reyes, Sin.

Rosario, Sin.  
San Dimas, Dgo.  
San Ignacio, Sin.  
Pánuco, Sin.  
Villa Unión, Sin.

Mérida situará su excedente de fondos en la dirección general de Correos y rendirá su corte de caja diario (forma 252).

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Acanceh, Yuc.  
Campeche, Cam.  
Espita, Yuc.  
Hecelchacán, Cam.  
Hunucmá, Yuc.  
Izamal, Yuc.  
Maxcanú, Yuc.  
Motul, Yuc.  
Peto, Yuc.  
Progreso, Yuc.  
Tekas, Yuc.  
Temax, Yuc.  
Ticul, Yuc.  
Tizimin, Yuc.  
Sotuta, Yuc.  
Valladolid, Yuc.

México, D. F., remitirá diariamente á la dirección general de Correos corte de caja (forma 252)

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Amecameca, Méx.  
Atzacapotzaltongo, Méx.  
Chalco, Méx.  
Cuautitlán, Méx.

Otumba, Méx.  
 Ozumba, Méx.  
 Teoloyucan, Méx.  
 Teotihuacán, Méx.  
 Texcoco, Méx.  
 Tlalnepantla, Méx.  
 Zumpango, Méx.

Para sus atenciones recibirá los fondos de las administraciones de Correos que en seguida se expresan, sin ejercer vigilancia sobre ellas.

Aguascalientes, Ags.  
 Celaya, Gto.  
 Ciudad Juárez, Chih.  
 C. Porfirio Díaz, Coah.  
 Córdoba, Ver.  
 Cuautla, Mor.  
 Cuernavaca, Mor.  
 Chilpancingo, Gro.  
 Chihuahua, Chih.  
 Durango, Dgo.  
 Guadalajara, Jal.  
 Hidalgo del Parral, Chih.  
 Iguala, Gro.  
 Irapuato, Gto.  
 Jalapa, Ver.  
 León, Gto.  
 Maravatío, Mich.  
 Monclova, Coah.  
 Monterrey, N. L.  
 Morelia, Mich.  
 Oaxaca, Oax.  
 Orizaba, Ver.  
 Pachuca, Hgo.  
 Puebla, Pue.  
 Querétaro, Qro.  
 S. Luis Potosí, S. L. P.  
 Tampico, Tams.  
 Tehuacán, Pue.  
 Teziutlán, Pue.

Toluca, Méx.  
 Torreón, Coah.  
 Tula, Hgo.  
 Tulancingo, Hgo.  
 Zacatecas, Zac.

Monclova remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Cuatro Ciénegas, Coah.  
 Nadadores, Coah.  
 Reata, Coah.  
 San Buenaventura, Coah.

Monterrey remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Bustamante, N. L.  
 Cadereyta Jiménez, N. L.  
 Candela, Coah.  
 Cerralvo, N. L.  
 Ciudad Victoria, Tam.  
 Galeana, N. L.  
 General Terán, N. L.  
 Lampazos, N. L.  
 Laredo, Tam.  
 Linares, N. L.  
 Montemorelos, N. L.  
 Sabinas Hidalgo, N. L.  
 Salinas Victoria, N. L.

S. Carlos, Tam.  
 S. Francisco de Apodaca, N. L.  
 Saltillo, Coah.  
 Villa García, N. L.  
 Villa de Santiago, N. L.  
 Villaldama, N. L.

Morelia remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Acámbaro, Gto.  
 Ario, Mich.  
 Apatzingán, Mich.  
 Coalcomán, Mich.  
 Coyuca de Catalán, Gto.  
 Huetamo, Mich.  
 Jerécuaro, Gto.  
 Pátzcuaro, Mich.  
 Pungarabato, Mich.  
 Tacámbaro, Mich.  
 Tarandacuao, Gto.  
 Taretan, Mich.  
 Uruápam, Mich.  
 Zinapécuaro, Mich.

Oaxaca remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Ejutla, Oax.  
 Etna, Oax.

Jamiltepec, Oax.  
 Juquila, Oax.  
 Ixtlán de Juárez, Oax.  
 Miahuatlán, Oax.  
 Ocotlán, Oax.  
 Ometepec, Gro.  
 Pinotepa Nacional, Oax.  
 Pluma Hidalgo, Oax.  
 Villa Alta, Oax.

Orizaba remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Fortín, Ver.  
 Zongolica, Ver.

Pachuca remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Actopam, Hgo.  
 Atotonilco el Grande, Hgo.  
 Metztitlán, Hgo.  
 Mineral del Monte, Hgo.  
 Tizayuca, Hgo.

Puebla remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le co-

rresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Amozoc, Pue.  
Apam, Hgo.  
Apetitlán, Tlax.  
Apizaco, Tlax.  
Atlixco.  
Calpulálpam, Tlax.  
Chalchicomula, Pue.  
Chiautla, Pue.  
Chietla, Pue.  
Chignahuápam, Pue.  
Cholula, Pue.  
Huajuápam de León, Oax.  
Huamantla, Tlax.  
Huamuxtitlán, Gro.  
Huejotzingo, Pue.  
Izúcar de Matamoros, Pue.  
Juxtlahuaca, Oax.  
Nochistlán, Oax.  
Panzacola, Tlax.  
Parián, Oax.  
Putla, Oax.  
Sta. Ana Chiautémpan, Tlax.  
S. Hipólito Soltepec, Pue.  
S. Juan de los Llanos, Pue.  
S. Marcos, Pue.  
S. Martín Texmelucan, Pue.  
San Salvador el Seco, Pue.  
Silacoayápam, Oax.  
Soltepec, Tlax.  
Tlaxcala, Tlax.  
Tlaxco, Tlax.  
Tlaxiaco, Tlax.  
Teposcolula, Oax.  
Zacatlán, Pue.

Querétaro remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y ren-

rá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Amealco, Qro.  
Cadereyta, Qro.  
Jálpam, Qro.  
San José Itúrbide, Gto.  
San Juan del Río, Qro.  
Tolimán, Qro.  
Tequizquiápam, Qro.

Salina Cruz situará su excedente de fondos en la dirección general de Correos y rendirá su corte de caja diario (forma 252).

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Juchitán, Oax.  
Pochutla, Oax.  
San Jerónimo, Oax.  
Tehuantepec, Oax.

Saltillo remitirá corte de caja diario (forma 216<sup>1</sup>/<sub>2</sub>) y su excedente de fondos á la administración de Correos de Monterrey, N. L.

Rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Concepción del Oro, Zac.  
Mazapil, Zac.  
Gral. Zepeda, Coah.

San Juan Bautista situará su excedente de fondos en la dirección

general de Correos y rendirá corte de caja diario (forma 252).

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Balancán, Tab.  
Comalcalco, Tab.  
Frontera, Tab.  
Huimanguillo, Tab.  
Jonuta, Tab.  
Montecristo, Tab.  
Pichucalco, Chis.  
Salto de Agua, Chis.  
Tenosique, Tab.

San Luís Potosí remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá su corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Alaquines, S. L. P.  
Cárdenas, S. L. P.  
Catorce, S. L. P.  
Cedral, S. L. P.  
Cerritos, S. L. P.  
Ciudad del Maíz, S. L. P.  
Ciudad de Valles, S. L. P.  
Charcas, S. L. P.  
Doctor Arroyo, N. L.  
El Ébano, S. L. P.  
Guadalcázar, S. L. P.  
Matehuala, S. L. P.  
Moctezuma, S. L. P.  
Ojuelos, Jal.  
Rayón, S. L. P.  
Refugio, S. L. P.

Río Verde, S. L. P.  
Salinas del Peñón Blanco, S. L. P.  
San Ciro, S. L. P.  
Sta. María del Río, S. L. P.  
Tamazunchale, S. L. P.  
Tancanhuitz, S. L. P.  
Venado, S. L. P.  
Villa de Reyes.

Tampico remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Chicontepec, Ver.  
Huejutla, Hgo.  
Ozuluama, Ver.  
Pánuco, Ver.  
Tantoyuca, Ver.

Tehuacán remitirá su excedente de fondos á la administración de Correos de México, D. F., y rendirá corte de caja diario (forma 252) á la dirección general.

Como oficina «depositaria» le corresponde recibir los fondos y vigilar el movimiento diario de las administraciones de Correos en:

Acatlán, Pue.  
Acatzingo, Pue.  
Ahuatempan, Pue.  
Cañada Morelos, Pue.  
Cuicatlán, Oax.  
Esperanza, Pue.  
Tecamachalco, Pue.  
Tepeaca, Pue.  
Tepeji, Pue.